

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

La Gerente del Hospital departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 122 de la Constitución Nacional, el artículo 4° del Decreto Ley No. 139 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, el Gobierno Nacional expidió medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 en su eje estratégico Financiero tiene como objetivos "Lograr la sostenibilidad financiera que permita brindar servicios de salud con calidad, cumplir con sus obligaciones financieras y ejecutar el Plan de Desarrollo".

Que para implemenar dicha estrategia se hace necesario adoptar medidas responsables para racionalizar el gasto sin merma del cumplimiento de funciones esenciales.

Que para este ejercicio es imprescindible contar con la colaboración y apoyo de todo el personal que labora en el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

Que la Gerencia considera preciso fomentar la cultura de la racionalización del gasto público en cada uno de los servidores del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. para garantizar su sostenibilidad.

Que es deber de todos los servidores públicos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.; como principio fundamental, velar, por el uso adecuado de los recursos que son puestos a su disposición para el cumplimiento de sus funciones, para lo cual se hace necesario adoptar la Política de Austeridad del Gasto.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

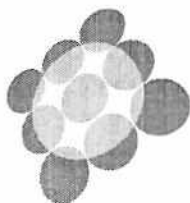
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar la Política de Austeridad del Gasto, para fortalecer el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

Handwritten signature or mark.



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

lineamientos que permitan al Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., ser una entidad eficiente, eficaz y austera. La política de Austeridad del Gasto debe ser acatada por todos los servidores públicos y contratistas del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. en el ejercicio de sus funciones y actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO DE LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO INSTITUCIONAL. El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales que permitan la optimización y el uso racional del uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes, fomentando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan que el Hospital sea una entidad eficiente, eficaz y austera, de manera tal que se reduzcan o eliminen los niveles de desperdicio, mal uso, deterioro o menoscabo de los recursos de la organización.

OBJETIVO. Fortalecer el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y la aplicación de los controles y lineamientos que permitan que el Hospital sea una entidad eficiente, eficaz y austera, que genere conciencia colectiva, alrededor de las buenas prácticas de gestión administrativa de manera tal que se reduzcan o eliminen los niveles de desperdicio, mal uso, deterioro o menoscabo de los recursos de la organización.

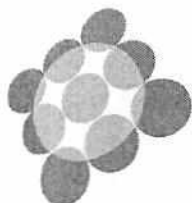
ALCANCE. La política de Austeridad del Gasto debe ser acatada por todos los servidores públicos y contratistas del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., en el ejercicio de sus funciones y actividades.

DEFINICIONES:

Austeridad. Hace referencia a sencillez y moderación.

Cero papel. El concepto de cero papel se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los documentos en papel, por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

31



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Buenas Prácticas Ambientales. Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente.

Eficacia. Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar. Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Racionalizar. Es una forma de organizar el trabajo con el objetivo de aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También, es un conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado a menor gasto.

Reciclaje. Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.

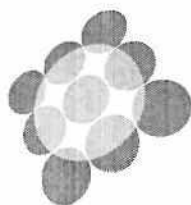
Recolección. Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

MARCO LEGAL Y/O NORMATIVO:

- Constitución Nacional.
- Decretos Número 1737, 1738 y 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 de 2012.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016 y Ley 1815 de 2016.
- Decreto 26 del 8 de enero de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto 1737 del 21 de agosto 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro.
- Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998, por el cual se dictan medidas para la debida recaudación de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



**RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

- Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 de 1998.
- Decreto 2445 de noviembre 23 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 984 de mayo 14 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno.

MARCO OPERATIVO

En consecuencia el Hospital establece las siguientes medidas atendiendo las circunstancias reales, sin incurrir en gastos suntuarios, onerosos o excesivos o que no correspondan al cumplimiento de la misión institucional.

Los presentes lineamientos permitirán racionalizar en la medida de lo posible el gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., sin afectar el cumplimiento de nuestra misión. Estas medidas se adoptan como compromisos institucionales para racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión y que el Hospital, para que sea reconocido como una entidad eficiente y fiscalmente responsable.

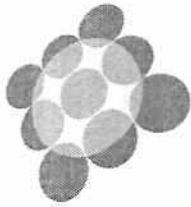
En virtud de lo expuesto la gerencia decide adoptar las políticas de austeridad y eficiencia que se detallan a continuación, con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., y obtener como resultado el gasto necesario y justo para el normal desarrollo de las actividades para las cuales fue creada la empresa.

Este plan se agrupo en seis áreas principales de actuación:

1. Insumos medico quirúrgicos.
2. Elementos de oficina y Papelería.
3. Servicios públicos.
4. Vehículos y combustibles.
5. Publicidad y Publicación.
6. Gastos relacionados con el personal.

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria

24



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Compromisos frente a Gastos Generales:

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. implementará todos los mecanismos que soporten el manejo y uso de los recursos tecnológicos tales como correo electrónico institucional, con la finalidad de eliminar al máximo los memorandos oficios físicos internos. Si por alguna razón y en virtud del aprovechamiento del papel reciclado, no hay disponibilidad del mismo, el papel no reciclado será de uso exclusivo para comunicaciones entre los diferentes procesos y las comunicaciones internas se harán preferiblemente por correo institucional.

Gastos en Publicidad y Publicación:

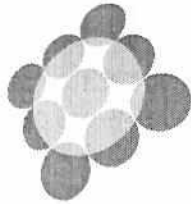
Los gastos de publicidad tanto en medios escritos tales como periódico y revistas y en otros medios de comunicación como internet, radio y televisión se limitará a la difusión de actividades de competencia del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E. con el fin de informar a la opinión pública.

Los folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la web, reduciendo así el número de ejemplares a imprimir.

Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de la intranet como herramienta de comunicación interna masiva y donde se publicará la información de interés general clasificada por dependencia, excepto cuando sea indispensable, se procederá con la impresión de documentos y con la contratación de impresos y publicaciones con un tercero que comprometan el presupuesto de la entidad.

El profesional del área de sistemas de la institución tendrá el deber de adelantar procesos y capacitaciones tendientes a concientizar a los trabajadores de la entidad, en el manejo de los medios tecnológicos con los que cuenta el Hospital, que conlleven a la disminución del presupuesto de la entidad.

En ningún caso se podrá contratar o realizar la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente debe cumplir el Hospital, ni contratar la impresión de ediciones de lujo. Tampoco se permitirá la impresión, con cargo o recursos de la entidad, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Gastos de Vehículos:

El Hospital contempla control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades del proceso de Gestión Administrativa, para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio del Hospital. Los vehículos propiedad del Hospital tendrán los servicios y reparaciones conforme al cronograma establecido para cada vehículo.

El Hospital contempla control de los gastos de vehículo y combustible en el desarrollo de las actividades del proceso de gestión administrativa para generar ahorro en los gastos de combustible y uso eficiente de los vehículos que están al servicio del Hospital.

Con el fin de reducir el consumo de gasolina las áreas que requieren desplazamiento como área administrativa: facturación, talento humano, cartera, apoyo hospitalario, área misional, entre otros, deberán elaborar de manera semanal un cronograma de desplazamientos en los cuales se determine dirección exacta y horario, lo anterior con el fin de programar en lo posible una sola ruta cumpliendo con el traslado de varios funcionarios optimizando así los costos de traslado.

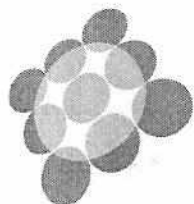
La entidad establecerá planilla de control de combustible por cada vehículo en la cual se indique, la fecha, hora, kilometraje y motorista que efectúa el cargue, dicha planilla deberá ser diligenciada diariamente por el motorista del vehículo del hospital.

La entidad realizará auditorías de consumo y desplazamiento de vehículos de propiedad del Hospital como ambulancias, unidad extramural y demás, implementando planilla diaria por cada vehículo.

Gastos de papelería:

El Hospital se compromete a divulgar y desarrollar lineamientos internos para el uso racional de papel y promover en los servidores públicos del Hospital el cumplimiento de las políticas de eficiencia administrativa y cero papel definidas por la administración pública y fomentar el sentido de responsabilidad con el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo sostenible del país, desde el área de sistemas, se establecerán los topes de fotocopias disponibles para las diferentes áreas y dependencias de la Institución.

1



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



**RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

El Hospital mediante su proceso de adquisición de bienes y servicios, establecerá los controles correspondientes para la compra de la papelería y la distribución a las distintas dependencias para su consumo.

En cuanto a la solicitud de los elementos de mayor consumo (ejemplo: papel, elementos de oficina, etc.), será el jefe de área quien deberá adoptar medidas para el control de los pedidos, de tal forma que ella obedezca a las verdaderas necesidades de su oficina, y se realizará una vez este por agotarse los bienes entregados con anterioridad.

Reciclar los equipos que se consideren obsoletos:

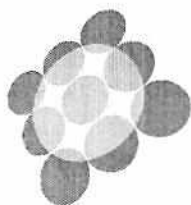
Reutilizar equipos reciclados antes de considerar la compra de nuevo equipamiento informático.

Compra centralizada de tóner y cartuchos, desde el área de sistemas para garantizar la compra de los tóner que realmente se requieren, analizando la posibilidad de reutilizar los cartuchos garantizando la calidad de los mismos.

Gastos en Servicios Públicos:

Frente al uso racional de los servicios públicos la alta dirección del Hospital se compromete a desarrollar actividades de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos, se debe racionalizar el uso y consumo de energía eléctrica y agua, teléfonos fijos y celulares. El líder del programa de Servicios Administrativos, implementará y socializará, mediante campañas institucionales u otros medios que considere el logro de la disminución en el consumo en agua y energía, garantizando el mantenimiento continuo de las instalaciones Hospital y visitas de seguimiento, con el fin de corregir situaciones como fugas de agua o goteos, taponamiento de las tuberías, luces encendidas durante el día en espacios que no lo requieren, pérdidas de energía por empalmes eléctricos o sobrecarga de los circuitos, derroche de agua o energía por conductas inadecuadas de los usuarios y funcionarios, entre otros, el programa de ahorro de los servicios públicos el cual será de obligatorio cumplimiento. Esta campaña deberá incluir campañas de cultura, que definan que el trabajador apague sus equipos, aires y luces de su oficina por ausencias de su puesto de trabajo por un lapso entre 5 y 30 minutos, tiempo durante el cual deberá apagar el monitor, si su ausencia va a ser superior a ese tiempo, deberá apagar el equipo totalmente.

21



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Deberá desconectar aparatos que utilicen la tecnología -stand by, como celulares, radios, cargadores, entre otros, cuando no se estén utilizando, igualmente se deberán apagar impresoras y periféricos que no estén en uso.

El personal al momento de retirarse de sus oficinas, consultorios o áreas de trabajo, deberá apagar los equipos de cómputo y desconectar todo aparato eléctrico del toma corriente, cuando ellos no requieran permanecer encendidos.

El servicio de telefonía fija deberá ser usado exclusivamente para asuntos laborales, bajo la responsabilidad del líder de cada área.

Gastos de Viáticos y Viajes:

Quando se requiera la participación para desarrollar actividades propias de competencia por grupos de trabajo, propendiendo el ahorro en los viajes y viáticos evaluarán el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicaciones privilegiando el uso de las TIC, tales como reuniones virtuales y video conferencias con el fin de reducir los costos de desplazamiento.

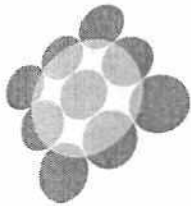
Los gastos por concepto de viáticos y pasajes nacionales serán estrictamente indispensables para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Hospital y deberán ser autorizadas bajo las condiciones y tarifas establecidas en la normatividad vigente.

Solo el gerente del Hospital, autorizará los viáticos y gastos de viaje a través de acto administrativo, cuando las circunstancias y la necesidad lo ameriten.

Vacaciones:

Las vacaciones de los funcionarios no se acumularán, los empleados de planta del Hospital deberán programar y disfrutar anualmente el periodo de vacaciones, y estos periodos de vacaciones no deberán interrumpirse una vez iniciados, a menos que sea estrictamente necesario y justificado por el jefe directo, por causas de actividades urgentes e inaplazables requeridas para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

11



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Capacitaciones:

La Oficina Recursos Humanos deberá elaborar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación con un mayor número de capacitaciones gratuitas, así mismo, realizará la gestión para establecer convenios con entidades estatales para sus fines. Se dará prioridad a aquellas capacitaciones cuyo desarrollo sea en la ciudad de Cali, con el fin de evitar gastos de transporte y viáticos.

En el caso de los eventos, capacitaciones, foros o reuniones que requieran apoyo logístico, serán solicitados en las cantidades justas de acuerdo a la estimación de participantes, además, deben contar con la previa autorización por parte de la Gerencia.

Con respecto a las capacitaciones se deberán tramitar con antelación y deben estar planteadas en el Plan de Capacitación institucional. En lo posible los desplazamientos se realizarán el día de la capacitación con el fin de disminuir los gastos de viáticos por pernoctación.

Reducción de Gastos de Personal:

Hacer seguimiento al cuadro de turnos con el fin de que se cumpla la jornada de trabajo para el personal del área misional, determinando y priorizando sitios a cubrir con el fin de que se emplee solo el personal necesario.

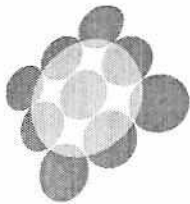
No se autorizarán horas extraordinarias al personal del Hospital, salvo autorización expresa de la Gerencia por fuerza mayor y necesidades del servicio.

Realizar seguimiento a las agendas de programación de citas con el fin de que la programación se cumpla en un 100%, para evitar el índice de inasistencias en lo posible.

Revisión del cuadro de turnos versus seguimiento a la producción.

Hacer seguimiento y control al cobro y gestión de incapacidades.

Acompañamiento al pre pensionable ante cada fondo de pensiones con el fin de agilizar el reconocimiento de su derecho al cumplir con los requisitos y de esta manera reducir los costos, por ausencias repetitivas por los trámites.



Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



RESOLUCIÓN No. 796
DICIEMBRE 10 DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.**

Otros asuntos:

Mejoramiento de los indicadores de productividad, evitando tiempo ocioso y disminución del ingreso por incumplimiento de actividades.

Se adelantará trimestralmente en Comité de Calidad la revisión del cuadro de Mando Integral y de los indicadores de proceso con el fin de implementar acciones y planes de mejora.

Se evitarán trámites o procesos dilatorios que generen mayores costos por la no calidad en la prestación del servicio, para el efecto, se deberán documentar, controlar y mejorar continuamente los diferentes procesos del Hospital.

Seguimiento:

Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de esas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2019.


MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO

Gerente

Proyectó: Paul Párraga Casto – Líder Programa de Gestión Financiera

Aprobó: Gloria Elizabeth Ruiz García – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Alexander Hernández Correa – Profesional Universitario - Oficina Asesora de Jurídica

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232 / Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co
Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria